

# 2do Torneo de Futbol Femenino Reducido 2016

## Categoría Libre

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. DE LAS INSCRIPCIONES Y LISTA DE BUENA FE

- 1.1. Lista de Buena Fe con los jugadoras con los siguientes datos: Apellido y Nombre, Tipo de Documento, N° de Documento, Numero de Afiliado y Fecha de Nacimiento.
- 1.2. En la Lista de Buena Fe podrá figurar hasta 20 participantes por equipo mayores de 18 años, más un director técnico y un ayudante de campo por equipo. Cada lista de Buena Fe, podrá tener como máximo 3 hijas de afiliados mayores de 18 años y menores de 25 años y hasta 3 cónyuges de afiliados.
- 1.3. Cuando un Banco deba dar de ALTA y/o BAJA a una jugadora deberá notificarlo a la Secretaria de Acción Social y Deportes.

#### 2. DE LOS CONTROLES

- 2.1. La Secretaria de Acción Social y Deportes presentara previo a cada encuentro, la lista de Buena Fe de los equipos para controlar los datos. Para actuar cada jugadora deberá presentar antes del partido, documento nacional de identidad, cedula de identidad o registro de conducir, caso contrario no podrá jugar. Las planillas deberán ser firmadas por las jugadoras, capitanas y delegadas en presencia de los Jueces del encuentro. Las planillas de firma de los partidos quedaran abiertas hasta la terminación del encuentro. En caso de ser hija de afiliado debe presentar también la partida de nacimiento y si es conyugue la libreta de casamiento, caso contrario tampoco podrá jugar
- 2.2. Si un Banco necesitare conocer datos referidos a jugadoras de otros equipos, estos deberán ser solicitados a la Secretaria de Acción Social y Deportes.
- 2.3. La Secretaria de Acción Social y Deportes podrán actuar de oficio sobre anomalías detectadas en listas de buena fe o de inclusiones indebidas en cualquier momento del torneo, dando penas para el infractor.
- 2.4. Al término del encuentro el árbitro dejara constancia del resultado del mismo en dichas planillas, firmándolas. La planilla original quedara en poder de la Secretaria de Acción Social y Deportes.
- 2.5. Podrán firmar la planilla del encuentro todas las jugadoras que se hallen habilitadas en la misma y con un mínimo de cuatro (4) jugadoras.
- 2.6. En el supuesto caso que no se hallen a disposición de los jueces del encuentro las planillas de jugadoras, sea cual fuese el motivo, como excepción se procederá a confeccionar una planilla provisoria para la firma del partido. La Secretaria de Acción Social y Deportes evaluará la anomalía originada y tomará la resolución que corresponda luego de ver el/los informes de los jueces, veedores y/o delegados. Se aclara que el encuentro deberá disputarse sin excepción.

#### 3. DE LAS JUGADORAS

- 3.1. En los casos que los colores de los equipos a enfrentarse, se presten a confusión, el árbitro podrá ordenar que un equipo actúe con camisetas de otro color.

3.2. Todos las jugadoras tienen la obligación de concurrir a la cancha con sus Documentos de Identidad los cuales podrán ser:

- a) Documento Nacional de Identidad
- b) Cédula de Identidad Nacional
- c) Registro de Conducir

3.3. Les está terminantemente prohibido a las jugadoras y cuerpo técnico:

- 3.3.1. Realizar cualquier acto, que pudiera ser calificado como una actitud antideportiva.
- 3.3.2. Hacer abandono de la cancha sin la previa autorización del juez del encuentro
- 3.3.3. Protestar con palabras y ademanes que pueden significar una falta de respeto contra decisiones de los árbitros o realizar acto que signifique una insubordinación, ofensa o agresión contra los mismos, antes, durante o después de los encuentros
- 3.3.4. Dirigir a las demás jugadoras, compañeras o adversarias, antes, durante o después de los encuentros, palabras, gestos o ademanes que importen una ofensa o agresión.
- 3.3.5. Realizar en cualquier forma en el campo de juego o anexos, actos de incultura o promover incidentes o desordenes, que afecten la moral y las buenas costumbres.
- 3.3.6. Realizar cualquier acto que signifique insubordinación, ofensa o agresión contra cualquiera de las autoridades de la Secretaría de Acción Social y Deportes.
- 3.3.7. Las capitanas de los equipos, independientemente de los derechos y deberes que les correspondan como tales, según el Reglamento de juego, tienen el deber de velar para que las jugadoras cumplan todas sus obligaciones del presente artículo.
- 3.3.8. El no-cumplimiento de cualquiera de los puntos del presente artículo será pasible de las sanciones pertinentes basándose en los correspondientes informes de jueces del encuentro y veedores de la Secretaría de Acción Social y Deportes.

#### **4. DEL FIXTURE**

- 4.1. El fixture se realizará por sorteo, el cual será practicado por la Secretaría de Acción Social y Deportes previo al inicio de las actividades.
- 4.2. La Secretaría de Acción Social y Deportes podrá modificar a su criterio cualquier punto en cuestión del mencionado artículo.
- 4.3. El desarrollo del Torneo será todas contra todas y el que sume más puntos será el Campeón

#### **5. DE LA PERDIDA DE PUNTOS**

- 5.1. Por retiro voluntario, por descalificación o por cualquier otra causa de no-presentación de un equipo según el fixture se declararan perdidos por dicho equipo los partidos con el resultado de 5 – 0 a favor del oponente. En los casos del presente artículo, la cesión de puntos se considera como partido jugado.
- 5.2. Se considerara perdido el partido en los siguientes casos:
  - 5.2.1. Cuando un equipo no se alistara a las ordenes del arbitro, transcurrido el plazo máximo de quince (15) minutos a contar desde la hora designada para su comienzo.
  - 5.2.2. Asimismo se considerara que un equipo no se presenta, cuando al llamado del árbitro no se hallen en la cancha cuatro (4) jugadoras como mínimo, registradas en planilla oficial del encuentro bajo firma.

- 5.3. Al equipo que hubiere incluido en planilla del encuentro una jugadora inhabilitada o indebidamente incluida en lista de buena fe o por cualquier causa, le será aplicada la pena de perdida de puntos de todos los partidos en que haya actuado dicha jugadora.

## **6. DE LOS PARTIDOS**

- 6.1. Los equipos deberán estar conformados por una arquera y cuatro jugadoras de campo
- 6.2. La duración de los encuentros será de dos tiempos de 20' y 5' de descanso
- 6.3. Se establece que el puntaje de los encuentros será el siguiente:
- 6.3.1. Partido ganado = 3 puntos
  - 6.3.2. Partido empatado = 1 punto para cada equipo
  - 6.3.3. Partido perdido = 0 puntos
- 6.4. Se permitirán hasta 7 cambios de jugadoras incluidos la arquera. La jugadora que haya sido reemplazada podrá volver a ingresar nuevamente.
- 6.5. Cada equipo podrá pedir solo una fecha postergada en todo el año, en caso contrario perderá los puntos. Dicho pedido se debe realizar hasta un día antes del encuentro
- 6.6. El lateral es con el pie y vale sacar al área, los córners con el pie y son válidos si es gol directamente, el gol es válido desde mitad de cancha en adelante, los tiros libres son directos, el penal se debe ejecutar sin carrera, el saque de la arquera con la mano debe picar antes de pasar mitad de cancha y la arquera no podrá tomar la pelota con las manos si se la pasa una compañera, excepto que sea con la cabeza
- 6.7. A partir de la 5ta falta cometida por tiempo se ejecutara un penal por cada infracción posterior que cobre el árbitro desde los 10 pasos desde la línea de meta con carrera.

## **7. DE LOS JUECES**

- 7.1. Al Sr. Juez se los deberá aguardar por un lapso de quince (15) minutos desde la hora de iniciación establecida sin ningún derecho a reclamo alguno de puntos por parte de cualquier equipo.
- 7.2. El juez del cotejo definirá la ubicación donde deberán ubicarse los respectivos banco de suplentes. En dicha zona se ubicaran las jugadoras suplentes, director técnico y delegadas, no pudiendo haber mas personas que las mencionadas

## **8. DE LAS SANCIONES**

- 8.1. Todas las jugadoras expulsadas serán sancionados sin excepción, con una fecha como mínimo. En el caso de ser actos considerados severos, la Secretaria de Acción Social y Deportes evaluará la cantidad de fechas a aplicar.

## **9. DISPOSICIONES VARIAS**

- 9.1. Todo caso no previsto en este Reglamento General será resuelto por la Secretaria de Acción Social y Deportes, según corresponda.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2016. -